Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
5628202807

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	602	1

Asegurado: DES.CONSTRUCTORA S.A.
Documento: 80083716-9

Domicilio: RIVAROLO C/ KURUPAYTY
Localidad: SAN JUAN NEPOMUCENO - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/05/2021	15/05/2021	15/07/2021	198.638.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Noventa Y Ocho Millones Seiscientos Treinta Y Ocho Mil) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro **UBICACION DEL RIESGO:** HOSPITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, SAN JUAN NEPOMUCENO	198.638.000	2.272.727
	TOTALES	198.638.000	2.272.727

ASEGURADO: "GOBERNACION DE CAAZAPA".-
TOMADOR: "DES. CONSTRUCTORA S.A.".-
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE URGENCIAS PARA EL HOSPITAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - PLURIANUAL 2020-2021", SEGUN CONTRATO N° 27/2020, ID N° 385941.-

==========

COBERTURAS
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B Y C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.

==========

VIGENCIA:
PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 15/05/2021 AL 15/07/2021.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

==========

EXCLUSIONES:
ADICIONALES A LAS DEL TEXTO ESTÁNDAR DE MÚNICH RE LATINOAMÉRICA:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO.
EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.
EQUIPOS PROTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.
COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.
PROPIEDADES ADYACENTES.
ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUENCIALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO DE CONSTRUCCIÓN.

ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA COMO DAÑOS.
NO SE CONSIDERAN DAÑOS AQUELLOS OCASIONADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, LAVADO Y/O ARRASTRE DE MATERIAL.
NO SON OBJETO DE LA COBERTURA LOS RELLENOS, MODIFICACIONES DEL DISEÑO O DEL PROYECTO, NI LOS QUE DEBAN REALIZARSE DEBIDO A MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO O SUBSUELO COMO FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA, ASENTAMIENTOS DE TODO TIPO, DEFORMACIONES Y/O FILTRACIONES.
PÉRDIDAS DE MATERIALES DE RELLENO. PERDIDA O DAÑO POR COMPACTACIÓN INSUFICIENTE.
TODO TIPO DE POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN NO ACCIDENTAL
TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS.
UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
DAÑOS O RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LA PÉRDIDA DE CONTROL DEL OBRADOR O DE LA OBRA, SEA POR INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR OCUPACIÓN POR PARTE DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO.
DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR REMOCIÓN O DEBILITAMIENTO DE BASES O ELEMENTOS PORTANTES.
CONSTRUCCIÓN DE Y/O TRABAJOS Y/U OPERACIONES EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.
VIBRACIONES
SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL DÍA DE LA FECHA DE LA ORDEN DE EMISIÓN DE ESTA PÓLIZA Y/O DAÑOS A CONSECUENCIA DE TALES SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES.
GASTOS PARA JUSTIFICACIÓN DEL SINIESTRO SALVO LOS HONORARIOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA AJUSTADORES PARA DETERMINAR EL MONTO Y LA CAUSA DE LOS DAÑOS.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.272.727
I.V.A. s/Prima	227.273
Premio	2.500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/05/2021	2.500.000
TOTAL		2.500.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.500.000 (Guaranies Dos Millones Quinientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de mayo de 2021
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial